



RESOLUCION No. CSJHUR19-380
25 de noviembre de 2019

“Por medio de la cual se modifica la Resolución CSJHUR19-371
del 22 de noviembre de 2019”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE HUILA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 270
de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4529 de 2008, de conformidad con lo aprobado
en la sesión extraordinaria del 25 de noviembre de 2019

C O N S I D E R A N D O

Mediante Resolución CSJHUR19-371 del 22 de noviembre de 2019, se le concedió comisión de servicios al doctor Jorge Dussan Hitscherich, Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, para trasladarse a los municipios de Palermo, Teruel y Aipe, durante los días 26 y 27 de noviembre de 2019, sin pernoctar, con el fin de realizar la visita a los juzgados ubicados en los citados municipios, para la calificación del factor organización del trabajo de los funcionarios que son sujetos calificables, correspondiente al periodo 2019.

El doctor Dussán Hitscherich informó que no es posible realizar la visita a los Juzgados 01 y 02 Promiscuos Municipales de Palermo y al Juzgado Único Promiscuo Municipal de Teruel, programada para el día 26 de los corrientes, debido a que en las sedes están realizando algunas obras y esto dificulta la revisión del inventario de procesos.

Por lo tanto, el cronograma de visitas a los Juzgados Promiscuos Municipales queda así:

Fecha	Municipio
26/11/2019	Aipe
27/11/2019	Campoalegre
03/12/2019	Villavieja
04/12/2019	Palermo y Teruel

Mediante Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero del 2008, el Consejo Superior de la Judicatura, delegó a las Seccionales la función de otorgar las comisiones de servicios, referidas en el artículo 136 de la ley 270 de 1996, a los magistrados que las conforman y a los empleados de los respectivos Consejos, dentro del ámbito territorial de su competencia.

Teniendo en cuenta la escala de viáticos establecida en la Resolución No. DESAJNER19-2432 del 16 de julio de 2019, expedida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, esta comisión no dará lugar a reconocimiento de viáticos, solo gastos de viaje según corresponda.

De conformidad con el artículo 136 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo antes citado, según lo aprobado en sesión extraordinaria del día 25 de noviembre de 2019, es procedente autorizar la Comisión de Servicios al citado funcionario.

RESUELVE

ARTICULO 1. Modificar el artículo 1 de la Resolución CSJHUR19-371 del 22 de noviembre de 2019, en el sentido de conceder Comisión de Servicios al doctor Jorge Dussan Hitscherich, identificado con la

cédula de ciudadanía No.79.315.416, Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, para trasladarse a los municipios de Aipe, Campoalegre, Villavieja, Palermo y Teruel, sin pernoctar, con el fin de realizar la visita ordinaria y de calificación del factor organización del trabajo a los funcionarios que son sujetos calificables correspondiente al periodo 2019, de los juzgados ubicados en los citados municipios, según el siguiente cronograma:

Fecha	Municipio
26/11/2019	Aipe
27/11/2019	Campoalegre
03/12/2019	Villavieja
04/12/2019	Palermo y Teruel

ARTICULO 2. La presente comisión de servicios no dará lugar a reconocimiento de viáticos, solo gastos de viaje según corresponda, de conformidad con la escala de viáticos establecida en la Resolución No. DESAJNER18-2432 del 16 de julio de 2019, expedida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva.

ARTICULO 3. Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva para lo de su competencia.

ARTICULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Neiva, Huila



EFRAIN ROJAS SEGURA
Vicepresidente

ERS/DPR